

RIO GALLEGOS, 30 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 89.147/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 28 obra Disposición N° 228/14 mediante la cual se designó al agente Lic. Claudio Javier SALDIVIA en el cargo extraescalafonario E031 Coordinador de Mantenimiento de Tecnologías con dedicación parcial, a partir del 01 de abril de 2014 y mientras sean requeridos sus servicios;

QUE a fs. 55 obra nota emitida por el Lic. Claudio Javier SALDIVIA, mediante la cual presenta su renuncia al cargo antes mencionado precedentemente;

QUE a fs. 54 obra Nota N° 760/15 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente involucrada;

QUE según lo establecido en el Artículo 82° inciso 1) del Estatuto de la UNPA es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Lic. Claudio Javier SALDIVIA (C.U.I.L. N° 20-20434084-7) al cargo extraescalafonario E031 Coordinador de Mantenimiento de Tecnologías con dedicación parcial, a partir del 1° de noviembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el agente Lic. Claudio SALDIVIA en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 02 y Actividad 03 - Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 Gastos en Personal – Partida Principal 01 - Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato, cumplido ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO BUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

709

DISPOSICION  
gao